



PROYECTO DE EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ OCAÑA

Presentación

La Educación Económica y financiera (EEF) como proyecto pedagógico en las instituciones educativas se implementa como una estrategia nacional adoptada después de observar y evaluar el comportamiento, conocimiento y hábitos económicos y financieros de personas y regiones de los diferentes estratos socio económico en Colombia.

Se presenta como una forma de ordenar y estandarizar los conceptos y las competencias para la toma de decisiones en el campo financiero por consiguiente se crea la Educación Económica y Financiera para que sea enseñada a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

La ley 1328 de 2009 (Reforma Financiera) establece los parámetros financieros que debe regir la educación financiera y por ende las estrategias que deben promocionarse para conseguir mejores condiciones económicas en nuestro país.

En el marco normativo y estructura institucional de la EEF En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, que hace parte de la Ley 1450 del 2011, se atribuyó al Gobierno nacional la función de crear, con la participación del sector privado, una Estrategia nacional para brindar EEF de calidad a la población de todos los estratos socioeconómicos y niveles de acceso y uso de servicios financieros.

En desarrollo de la mencionada norma, el Gobierno expidió el Decreto 457 del 2014 mediante el cual definió la EEF como: [...] el proceso a través del cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables, que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su nivel de bienestar.

El marco normativo colombiano contiene disposiciones que fomentan la EEF tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. En la educación formal, la justificación legal se origina en el artículo 31 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en el que se incluyen las ciencias económicas entre las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media secundaria: “Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley 115 de 1994 también se refiere al... [...] desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICFES: **737262**

A partir de 1998 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publica los lineamientos y estándares de las diferentes áreas, en los que se expone el objetivo de desarrollar competencias básicas y ciudadanas que se consideran importantes para la formación de ciudadanos con capacidad de hacer mejor uso de los recursos económicos, tomar decisiones acertadas sobre su vida y ser socialmente responsables de sus acciones. Estas competencias definidas por el MEN respaldan una EEF que contribuya al desarrollo integral del individuo y de la sociedad en su conjunto.

Por su parte, la Ley 1328 del 2009 estableció que la EEF es un principio orientador de las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas y es uno de los objetivos de intervención del Estado en el sector financiero. En particular, determinó que es un derecho del consumidor financiero recibir una adecuada educación sobre los diferentes productos y servicios, sus derechos y obligaciones y, al mismo tiempo, una obligación especial de las entidades financieras desarrollar programas y campañas de educación en este ámbito, para sus clientes. En lo que respecta a la institucionalidad de la EEF en Colombia, con el antes citado Decreto 457 del 2014 se crea el Sistema Administrativo Nacional de Educación Económica y Financiera (SANEEF) como red de coordinación de las actividades públicas y privadas para lograr un nivel adecuado de EEF de calidad para la población y la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera (CIEEF) como el órgano de coordinación y orientación superior de ese Sistema. Las funciones de la CIEEF son: proponer los lineamientos, metodologías y herramientas para la adopción de una estrategia nacional y recomendar los mecanismos de gestión, coordinación y financiación entre los sectores público y privado necesarios para la implementación y ejecución de la Estrategia.

Estrategia Nacional de Educación Económica y financiera en Colombia.

1. Formulación del proyecto

➤ Identificación del Problema.

- *Hay un desconocimiento y desinformación general sobre temas financieros. Los colombianos ejercen malas prácticas financieras como el sobre endeudamiento.*
- *La falta de formación financiera. Los colombianos acceden con frecuencia a créditos informales con costos de intereses elevados y con desventajas para la población (paga diario)*
 - *Complejidad en los servicios financieros que dificultan la toma de decisiones por parte del solicitante de los créditos.*



- 3
- *Metas*
 - *Lograr que los estudiantes adquieran conocimientos económicos y financieros formales útiles para su vida productiva que garantice llevar a una estabilidad económica de su familia y por ende a la sociedad colombiana.*

2. Objetivos

➤ *Objetivo General*

En materia de EEF el Ministerio de Educación Nacional busca promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

➤ *Objetivos Específicos.*

- *Desarrollar los contenidos propuestos sobre educación económica y financiera para los colegios.*
- *Desarrollar habilidades en los estudiantes para resolver preguntas problemáticas basadas en el conocimiento de conceptos sobre EEF.*
- *Simular problemas en donde el estudiante tenga que tomar decisiones acertadas sobre EEF.*
- *Población beneficiaria*
- *Beneficiarios directos*

Todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Nuñez.

- *Beneficiarios indirectos*

La sociedad del futuro conformada por este grupo de estudiantes y los demás jóvenes de los colegios que también, se encuentren desarrollando este proyecto en beneficio de las futuras generaciones.

Definición de actividades



<i>Actividad</i>	<i>Elaboración de cartilla sobre EEF</i>	<i>Preguntas claves sobre la EEF</i>
<i>Descripción</i>	<i>A partir de los contenidos sobre EEF establecidos por el Banco de la república se seleccionaran por conjunto de grados las preguntas para la cartilla.</i>	<i>Basados en los contenidos por nivel desarrollados en las cartillas sobre EEF se elaborará un banco de 40 preguntas por conjunto de grados para ser desarrolladas una por semana, los días miércoles siempre durante los 5 primeros minutos de la clase del día y durante 40 semanas académicas del año escolar.</i>
<i>Responsables</i>	<i>Rector, coordinadores y jefes del área de sociales y profesores de todas las áreas</i>	<i>Profesores del área de sociales</i>



3. Cronograma

				No 3
				<i>Comunidad educativa ITILPN. Directivos, profesores de todas las áreas, alumnos de primero a grado 11 y padres de familia que en acompañamiento a sus hijos estudien las cartillas sobreEEF.</i>
<i>Fecha de inicio</i>	<i>de</i>	<i>Elaboración del banco de preguntas</i>	<i>Semana de planeación de coordinadores y jefes de Departamento del mes de enero al inicio de cada año escolar.</i>	

Las preguntas para cada semana deben ser elaboradas en la Semana de planeación de profesores al inicio del año escolar. Última semana de enero. Todos los miércoles al inicio de cada clase durante el día y durante las 40 semanas del año escolar. El tiempo estimado para la realización de cada respuesta a cada pregunta es de máximo 5 minutos al inicio de cada clase.



➤ *Presupuesto del Proyecto*

- *Recursos Materiales*

- *Recursos humanos*

<i>Personal</i>	<i>Actividad a ejecutar</i>	<i>Costo por jornada</i>	<i>Total jornadas</i>	<i>Subtotal</i>
<i>Coordinadores</i>	<i>Selección de cartillas</i>	<i>\$200.000.00</i>	<i>3</i>	<i>\$200.000.00</i>
<i>Jefes de departamento</i>	<i>Elaboración de cartillas sobre EEF español.</i>	<i>\$150.000.00</i>	<i>6</i>	<i>\$750.000.00</i>
<i>Profesores</i>	<i>Preguntas clave para EEf.</i>	<i>\$100.000.00</i>	<i>6</i>	<i>\$500.000.00</i>



- *Valor total del proyecto*

<i>Ítem</i>	<i>Costo total</i>
<i>Cartillas</i>	<i>\$10.000.000.00</i>
<i>Recursos humanos</i>	<i>\$450.000</i>
<i>Total</i>	<i>\$10.450.000</i>

4. Ejecución del proyecto

El proyecto se deberá ejecutar desde la semana de planeación programada para las dos últimas semanas del mes de enero de 2022 y durante todo el año escolar.

5. Evaluación del proyecto.

Al final del año se revisarán los objetivos, se ajustarán las actividades y se volverá a aplicar año tras año hasta nueva reglamentación.